



Revista Iberoamericana de
Economía Solidaria e

RIESISE | Innovación Socioecológica

Vol. 3 (2020), pp. 17-35 • ISSN: 2659-5311

<http://dx.doi.org/10.33776/riesise.v3i0.4980>

SOSTENIBILIDAD, DESARROLLO ENDÓGENO Y ECONOMÍA SOCIAL

SUSTAINABILITY, ENDOGENOUS DEVELOPMENT AND SOCIAL ECONOMY

Adoración Mozas-Moral
Universidad de Jaén
amozas@ujaen.es

Enrique Bernal-Jurado
Universidad de Jaén
ebernal@ujaen.es

Domingo Fernández Uclés
Universidad de Jaén
dfucles@ujaen.es

Miguel Jesús Medina Viruel
Universidad de Córdoba
mjmedina@uco.es

RESUMEN

En una economía debilitada por la Covid-19 y en la que la sociedad es cada vez más consciente de la importancia de buscar un equilibrio en la explotación de los recursos productivos, con un especial tacto en la igualdad y en los problemas medioambientales, resulta necesario hacer hincapié en determinados conceptos que están de actualidad y son de gran relevancia. Con apoyo en fuentes secundarias, este trabajo describe la creciente importancia de la sostenibilidad y de la denominada Economía Social en los procesos de desarrollo local, territorial o también denominado desarrollo endógeno. Este trabajo pretende extender el grado de concienciación sobre un nuevo modelo de desarrollo local, con base en unos principios de responsabilidad social, económica y medioambiental cada vez más necesarios en la economía actual.

ABSTRACT

In an economy impoverished by the Covid-19 and in which society is increasingly aware of the importance of seeking a balance in the exploitation of productive resources, with a special focus on equality and environmental problems, it is necessary to emphasize certain concepts that are current and of great relevance. With support from secondary sources, this work describes the growing importance of sustainability and the so-called Social Economy in the processes of local, territorial or also called endogenous development. This work aims to extend the degree of awareness of a new model of local development, based on principles of social, economic and environmental responsibility that are increasingly necessary in today's economy.

PALABRAS CLAVE

Desarrollo local; desarrollo endógeno; sostenibilidad; Economía Social; ODS.

KEYWORDS

Local development; endogenous development; sustainability; Social Economy; SDG.

CÓDIGOS JEL: O44; Q01; R11.

Fecha de recepción: 16/10/2020

Fecha de aceptación: 22/10/2020

1. INTRODUCCIÓN

El concepto de sostenibilidad se vio, en un primer momento, instituido con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) a través de los cuales se agrupó y encauzó los esfuerzos de los diferentes países en un movimiento contra la pobreza que, hasta el momento, fue el más exitoso de la historia (Naciones Unidas 2015a). La Declaración del Milenio de las Naciones Unidas se firmó en septiembre de 2000, y comprometía a los líderes y a sus gobiernos en la lucha contra la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo, la degradación medioambiental y la discriminación de la mujer (OMS, Organización Mundial de la Salud, 2018). Sin embargo, a pesar de los avances obtenidos los objetivos no se llegaron a cumplir, las desigualdades persistían y el progreso había sido desigual (Naciones Unidas, 2015a).

Mientras se terminaban los plazos establecidos para la consecución de los ODM, Naciones Unidas desarrolló un segundo programa. En septiembre de 2015 los Jefes de Estado y de Gobierno de más de ciento cincuenta países, reunidos en Asamblea en las Naciones Unidas, aprobaron la Agenda 2030 sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante ODS) que comprenden 169 metas, agrupadas en 17 objetivos encaminados hacia la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible en sus dimensiones social, económica y ambiental (Naciones Unidas, 2019). Por tanto, los ODM dieron paso a los ODS, pero el planteamiento de los mismos fue diferente, ya que, no sólo se solicitaba la participación de todos los gobiernos, sino que se hacía imprescindible contar con la ayuda de los ciudadanos y de las empresas (Mozas 2019). El concepto de sostenibilidad en sus tres ámbitos económico, social y medioambiental obtiene en ese momento un protagonismo nunca antes logrado. Sin embargo, aunque han pasado pocos años, el concepto de sostenibilidad se ha ido empoderando en la sociedad, las empresas y las administraciones y ha conseguido crear tendencia.

La importancia de la Economía Social (desde ahora ES) en la consecución de los ODS ha sido reconocida por Naciones Unidas (Mozas, 2019). En este sentido, el grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria (*Task Force on Social and Solidarity Economy*) advirtió la importancia de la Economía Social y Solidaria (desde ahora ESS),

indicando que podía desempeñar un papel clave en la consecución de la Agenda 2030 y ha realizado varios trabajos donde se aprecia la vinculación de este tipo de entidades con los ODS (*Inter-Agency Task Force on Social and Solidarity Economy, 2014 y 2015*).

Este reconocimiento le llega a la ES puesto que la constituyen entidades que han reaccionado con una evolución paralela a la mutación que ha sufrido la sociedad, los sistemas económicos y los institucionales, cubriendo carencias y/o deficiencias a las que el Estado no ha podido dar respuesta (Mozas, 1999). Actualmente, las entidades de ES sorprenden, no sólo por su número y la rapidez con las que se crean sino, también, por las actividades o áreas de actuación a las que consiguen llegar. Sin duda, hoy se puede indicar que las entidades de ES alcanzan a todas las actividades económicas, desempeñan labores sociales de las que difícilmente podrían responsabilizarse las diferentes administraciones y se pueden encontrar en cualquier pueblo, ciudad o aldea, ya que su ubicación geográfica sólo depende de la decisión de sus fundadores (Mozas, 1999), que están ligados al territorio¹.

Son muchos los trabajos que señalan a las entidades de ES como las fórmulas responsables de generar tejido empresarial en zonas rurales o deprimidas, consiguiendo en esos territorios un proceso de desarrollo económico (Vara 1994; Montero, 1997; García, 1999; Coque, 1999 y 2005; Bel Duran, 2005; Mozas y Rodríguez, 2000; Juliá y Marí, 2002; Gómez, 2004; Mozas y Bernal, 2006; Guzmán, *et al.*, 2015; Mozas *et al.*, 2020). Entre las opciones que habitualmente se han barajado para llevar a cabo las políticas de desarrollo económico está la potenciación del cooperativismo. Sin embargo, no sólo las sociedades cooperativas se pueden considerar elemento de transformación, sino que, también pueden desempeñar un papel relevante otras fórmulas de ES (Mozas y Bernal, 2006). Abordar un tema de la entidad de la ES y su papel en la contribución al desarrollo de territorios no es una tarea fácil. La gran cantidad de entidades que se agrupan en torno a este término, la diversidad de las fórmulas empresariales que adoptan, las diferentes áreas de actuación en las que se centran y los numerosos y variados fines para los que se crean son algunas de las razones que dificultan el estudio de la contribución de la ES al desarrollo de territorios y su implicación con la sostenibilidad (Mozas 1999).

En este trabajo realizaremos una revisión del término desarrollo local o territorial o como algunos relevantes autores lo llaman desarrollo endógeno. En segundo lugar, nos centraremos en la sostenibilidad y, finalmente,

¹ Guzmán, *et al.*, (2015), desarrollan en su trabajo un modelo teórico que explique el comportamiento de este tipo de organización empresarial y, más concretamente, cómo ese comportamiento puede contribuir al desarrollo económico de los territorios.

analizaremos por qué la ES ha adquirido tanta importancia en estos dos ámbitos. La metodología usada será el uso de fuentes secundarias.

2. EL CAMBIO AL MODELO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Mozas y Bernal (2006) indican que la búsqueda del progreso de los territorios más deprimidos, sobre todo en el ámbito agrario, ha llevado a sus habitantes a realizar grandes cambios que han provocado alteraciones socio-económicas, lo que ha permitido modificar la percepción sobre la forma de concebir el desarrollo económico en estos espacios. Los problemas a los que se enfrentan las áreas rurales vienen derivados, en general, de la propia crisis del sistema productivo agrario, que ha dejado de servir de apoyo central a los procesos de desarrollo industrial y urbano, ya que la economía rural ha ido abandonando su carácter monosectorial, basado en la agricultura y la artesanía, para diversificarse cada vez más, lo que provoca que los procesos de globalización económica le afecten de forma significativa, sometiéndola a profundos y, cada vez más, acelerados procesos de cambio (Mozas y Rodríguez, 2000).

El desarrollo rural ha sido el centro de atención de numerosas corrientes ideológicas, que se han dirigido a paliar los niveles de pobreza a los que se han visto abocadas las regiones agrarias (Delgado, 1994). Entre estas ideologías destaca el Enfoque de Modernización, con foco en dar respuesta a los problemas rurales a través de la tecnología (Kay, 2007). En este sentido, Perkins y Witt (1961) ya denotaban por ejemplo la importancia de una agricultura vinculada al aspecto comercial y asociada a las innovaciones tecnológicas (Castro y Rajadel, 2015), indispensable para el sector agrario y como factor determinante de competitividad (Cáceres, 2002). Asimismo, también se asocia a la productividad, como un determinante crítico para la prosperidad y el enriquecimiento de la población rural, especialmente para aquélla de exiguos ingresos (Shejtman y Berdegú, 2004). Según Castro y Rajadel (2015), la tecnología y la innovación apoyan, dirigen y estimulan el desarrollo local, favoreciendo la productividad empresarial, la competitividad y el desarrollo social, económico e intelectual.

En este sentido, las TIC se han consolidado como necesarias para lograr el desarrollo, tanto que la Unión Europea indica que el desarrollo de las TIC es vital para la competitividad de Europa en la economía mundial cada vez más digitalizada. Durante el período de financiación 2014-2020, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) destinó más de 20.000 millones de euros a inversiones en TIC y la Comisión Europea estableció el programa Europa Digital (2021-2027), cuyo objetivo es apoyar la transformación digital de la economía europea y, por tanto, aportar sus beneficios a los ciudadanos y empresas europeas.

Por otro lado, numerosas teorías ligadas al desarrollo territorial en general, no exclusivamente el agrario, vieron la luz a finales del siglo XX. También centran su atención en la importancia de las relaciones sociales y el aprendizaje colectivo, como son las propuestas derivadas de la denominada Economía del Conocimiento (Méndez, 2002). En esta línea, y de acuerdo con Shejtman y Berdegué (2004), el ‘territorio’, como elemento de desarrollo económico local, no debe ser solamente interpretado como un espacio físico, sino como una construcción social, es decir, un sistema de relaciones sociales que representan una identidad y un sentido de propósito, compartido por los agentes que lo integran. Es precisamente ese capital social que deriva en conductas de reciprocidad y cooperación, en gran medida intangible, un indudable elemento de desarrollo rural (Durstón, 2002).

Según Vázquez Barquero (1999), el desarrollo local se puede definir como un proceso de crecimiento y cambio estructural que se produce como consecuencia de la transferencia de recursos –mano de obra, capital, conocimiento, etc., de las actividades tradicionales a las modernas, de la utilización de economías externas –el aprovechamiento de recursos ajenos a la empresa, como la existencia de mano de obra especializada en una localidad, buenas infraestructuras o centros de investigación y de la introducción de innovaciones, todo lo cual genera un aumento del bienestar de la población de una ciudad o una región.

Por tanto, la política de desarrollo llamada centralizada o de arriba-abajo, se basaba en la política de desarrollo tradicional en la que la oferta se basaba en el modelo de crecimiento concentrado, y se proponía favorecer la distribución espacial de la actividad productiva incentivando a las empresas a localizarse en áreas objeto de ayuda (Vázquez, 2005).

Sin embargo, la incorporación de la innovación, la tecnología y el trasvase de recursos humanos, conocimiento y capital marcan la diferencia de la antigua a la nueva política de desarrollo (abajo-arriba), además de conducir la política desde el territorio. Así, la nueva política de desarrollo llamada de desarrollo endógeno nace a principios de los ochenta (Vázquez, 2018) y es una interpretación que analiza cómo las fuerzas del desarrollo generan progreso económico y social (Vázquez, 2002). En este sentido, el mismo autor continúa indicando que *“los factores económicos y productivos condicionan los procesos de acumulación de capital, pero no lo hacen de manera aislada, sino que es la interacción entre ellos lo que impulsa el aumento de la productividad y el crecimiento. Es decir, el desarrollo depende de los efectos que produce la coordinación entre las fuerzas del desarrollo. De acuerdo con lo anterior, los procesos de crecimiento y cambio estructural de los territorios se dinamizan cuando actúan conjuntamente las fuerzas que activan los procesos de desarrollo, creando sinergias entre ellas*

y reforzando su efecto sobre los rendimientos del capital y del trabajo. Se puede decir entonces, que los factores de desarrollo endógeno actúan en red, lo que permite aumentar el efecto de cada uno de ellos en los procesos de desarrollo" (Vázquez, 2018).

En la tabla 1, Rodríguez (2003) recoge las diferencias entre el modelo de desarrollo de arriba hacia abajo, así como el endógeno de abajo hacia arriba.

Tabla 1. Modelos de Desarrollo

ARRIBA-ABAJO Política tradicional y centralizada	ABAJO-ARRIBA Política de desarrollo endógeno
Desarrollo basado en la concentración de grandes industrias en grandes ciudades	Desarrollo basado en los sistemas de pequeñas empresas en cualquier localidad
Enfoque sectorial nacional	Enfoque territorial y empresarial
Políticas válidas para cualquier territorio	Políticas específicas para cada territorio
Crecimiento cuantitativo	Crecimiento cualitativo: innovación, calidad
Gestión centralizada	Gestión local
Administración pública de la financiación al desarrollo	Utilización de agencias intermedias de desarrollo
Propuestas desde los ámbitos estatales	Propuestas desde los ámbitos territoriales

Fuente: Tomado de Rodríguez (2003).

Como puede advertirse, las diferencias entre los modelos de desarrollo son manifiestas y opuestas, pero fundamentalmente, lo que los diferencia es desde donde se inicia y se controla el proceso. Cada territorio es diferente y genuino y cuenta con recursos, personas y conocimiento específico difíciles de reproducir por otros territorios y, por tanto, obliga a que las actividades y la forma de provocar el desarrollo sean diferentes. Lo endógeno marcará la diferencia de un territorio a otro, así como su modelo de desarrollo.

3. SOSTENIBILIDAD Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

El Informe Brundtland (1987) definió por primera vez el término de desarrollo sostenible como aquel que *"satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro"*

para atender sus propias necesidades" y fue el origen de la definición de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. De hecho, en la propia resolución aprobada por la Asamblea General del 25 de septiembre de 2015 y a la que llamaron concretamente *"Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible"* (Naciones Unidas, 2015b), ya se reflejaba que, una vez entrara en vigor dicha resolución el 1 de enero de 2016, cada país debería hacerse cargo de los desafíos específicos en la búsqueda del desarrollo sostenible en sus propios territorios, de los que eran responsables. A su vez, reconocía que los países más vulnerables, en especial: los africanos, países menos desarrollados, los países en desarrollo sin litoral, y los pequeños estados insulares en desarrollo, al igual que los países en situaciones de conflicto, merecían una atención especial.

Así, desde 2015, los países firmantes de la Agenda 2030, han contraído un compromiso moral con su propia ciudadanía, aunque hay que recordar que los ODS no son jurídicamente obligatorios para los firmantes. Mozas (2019) indicaba que los gobiernos se comprometieron a adoptar los ODS, que debían establecer estrategias marco específicas, que dotasen a éstas de una inversión anual y, por último, se debían medir los progresos conseguidos con los indicadores acordados y especificados por todos ante la ONU. Incluso la medición de resultados, podían realizarse en regiones o en comunidades, lo que otorgaba más importancia al territorio.

Sin embargo, la voluntariedad de los diferentes gobiernos en sus compromisos con la Agenda 2030, no se consideraba suficiente. El esfuerzo debía ser compartido entre las empresas, la sociedad civil y los gobiernos. A diferencia de sus predecesores (ODM), los ODS piden explícitamente a todas las empresas que apliquen su creatividad e innovación para resolver los desafíos del desarrollo sostenible. Los ODS han sido acordados por todos los gobiernos, pero su éxito depende en gran medida de la acción y la colaboración de todos los actores de cambio (SDG Compass, 2019).

En este proceso de satisfacción de las necesidades, las empresas u organizaciones juegan un papel clave y, por ello, cada día se está dando más importancia a las actuaciones éticas y responsables por parte de las mismas (Mozas, 2019). Así, desde la aparición de la Agenda 2030, muchas empresas y organizaciones se han pronunciado seguidoras de los ODS y han establecido medidas en sus estructuras en apoyo a las directrices de dicha Agenda (Fuster *et al.*, 2020).

Mozas (2019) recoge muchos de los informes que están relacionados con el mundo empresarial y que han ido aparecido en los últimos años vinculando el sector industrial con los ODS. Entre ellos destacamos los siguientes: PwC (2015); Accenture (2016); Foretica (2016); Measure What Matters (2016); MSCI (2016); SDG Compass (2019).

Uno de los informes elaborado por PwC (2015), resulta revelador. En él, su Director Malcolm Preston defendía que la ratificación de los ODS es una oportunidad que cambiará la forma en la que se hacen los negocios y que habrá un cambio en la demanda por parte de los consumidores haciendo un llamamiento a la responsabilidad de las empresas y su compromiso con los ODS. Entre los resultados del estudio se indica que el 49% de las empresas encuestadas consideraban que el gobierno tenía la responsabilidad primordial de lograr los ODS. Sin embargo, no hay que obviar que, una vez ratificados los ODS por los gobiernos, éstos formularán nuevas regulaciones, incentivos y estrategias para lograrlos que afectarían directamente en la gestión empresarial (Mozas, 2019).

Los resultados del estudio que abarcaba a las principales empresas globales son significativos y nos proporcionan información sobre la concienciación de las empresas hacia la consecución de ODS. En la tabla 2, podemos apreciar que solo el 1% de las empresas encuestadas planeaban evaluar su impacto en los 17 ODS (PwC, 2015). El 34% dijo que estaba planeando evaluar algunos ODS que son relevantes para su negocio y el 44% de las empresas dijeron que planean evaluar todos o algunos de los ODS que son relevantes para ellos (PwC, 2015). La conclusión del estudio es clara: el espíritu de los ODS no ha calado aún entre las grandes compañías (Mozas, 2019).

Tabla 2. ¿Cómo están planificando las empresas la evaluación del impacto de los ODS en sus negocios?

RESPUESTAS	PORCENTAJE
No tenemos intención de evaluar nuestro impacto en los ODs	9%
Planeamos evaluar nuestro impacto en los ODS, pero no hemos pensado en cómo	33%
Planeamos evaluar nuestro impacto en algunos de los ODS e indicadores relevantes para nuestro negocio	34%
Planeamos evaluar nuestro impacto en todos los ODS e indicadores relevantes para nuestro negocio	11%
Planeamos evaluar nuestro impacto en los 17 ODS e indicadores	1%
No sabemos	12%
Total	100%

Fuente: Tomado de Mozas (2019) y elaborado a partir de PwC (2015).

Por otra parte, el sector de actividad es clave para advertir tanto el impacto como las oportunidades de cada empresa. Así, Mozas (2019) recoge los

cuatro ODS que a juicio de las empresas globales les reportará sin duda mayores oportunidades y/o impactos según PwC (2015) y son los siguientes:

- Trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8);
- Industria, innovación e infraestructuras (ODS 9);
- Producción y Consumo responsables (ODS 12) y
- Acción por el clima (ODS 13).

Sin embargo, los ciudadanos pueden influir en la vinculación de los objetivos empresariales con los ODS, puesto que el 90% de ellos creen que es importante que las empresas firmen los ODS y el 78% también indican que ellos estarán más dispuestos a comprar productos de aquellas compañías que firmen los ODS frente a los que no los tengan firmados (PwC, 2015). Además, el mismo informe revela que los ODS más reconocidos por los ciudadanos son:

- Fin de la pobreza (ODS 1);
- Hambre cero (ODS 2);
- Educación de calidad (ODS 4);
- Agua limpia y saneamiento (ODS 6); y
- Acción por el clima (ODS 13).

Se observa, comparando los objetivos elegidos tanto por las empresas, como por los ciudadanos, la falta de coincidencia entre unos y otros salvo por el ODS 13, Acción por el clima. Sin embargo, si los ciudadanos son los que, a través de sus compras, mantienen a las empresas en el mercado, éstas deberían acercarse más al posicionamiento de la ciudadanía e interiorizar sus peticiones (Mozas, 2019). De hecho, en las campañas de comunicación de las grandes empresas a día de hoy, se visibiliza la sostenibilidad y la preocupación por el medio ambiente como argumentos de venta que los acerque a las inclinaciones de su clientela.

4. LA ECONOMÍA SOCIAL COMO HERRAMIENTA DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

La contribución de las entidades de ES a los objetivos de desarrollo sostenible no ha pasado inadvertida ni para Naciones Unidas, ni para las organizaciones representativas de la ES y otras instituciones relevantes (Mozas, 2019). El grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre ESS (Task Force On Social And Solidarity Economy), advirtió la importancia de la ESS indicando que podía desempeñar un papel clave en la consecución de la Agenda 2030 y los ODS mediante la promoción de un desarrollo inclusivo y sostenible a través de innovaciones y prácticas sociales, institucionales y tecnológicas específicas. Además, señalaba los vínculos entre la ES y los 17 ODS que, ponían de relieve su potencial como modelo alternativo de desarrollo para abordar las bases estructurales sobre

las que se asienta el desarrollo excluyente e insostenible (Inter-Agency Task Force On Social And Solidarity Economy, 2015).

Este mismo grupo de trabajo ya hizo un estudio en 2014, en el que se opinaba que la ESS, representaba una promesa poderosa para llegar a alcanzar los objetivos económicos, sociales y medioambientales así como los enfoques integrados inherentes al concepto de desarrollo sostenible y justificaban el documento como la ilustración del potencial de la ES en la consecución de la Agenda 2030 que estaba en redacción (Inter-Agency Task Force On Social And Solidarity Economy, 2014).

Utting (2018), elaboró un proyecto de investigación que tenía como objetivo evaluar la contribución de la ESS como medio de implementación de la Agenda 2030. Uno de los resultados fue una publicación donde en dos partes diferenciadas pone de relieve, en primer lugar, cómo influyen en la ESS, la acción de los estados y sus políticas y cómo la ESS se adecúa y se acomoda a las instituciones con las que interactúan, lo que puede desnaturalizarlas (lo que supone a la vez limitaciones y oportunidades) y, en la segunda parte, se analiza la efectividad de las políticas que promueve la ESS en relación con los ODS, (Utting, 2018).

El Presidente del Grupo de Actividades Diversas del CESE, en la presentación del libro "Evolución reciente de la economía social en la Unión Europea", indicaba en 2016 que la ES era tanto una oportunidad como un vehículo para la participación ciudadana, la responsabilidad y propiedad del futuro sostenible y que, además, constituía un ambicioso instrumento para que la UE pudiera acercarse a sus compromisos en el marco de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (Comité Económico y Social Europeo, 2016). Luego la ES no sólo es capaz de actuar a través de sus empresas y entidades, sino que, la sociedad civil que se involucra en estas empresas y entidades puede colaborar para conseguir esos objetivos. Un ejemplo sería la actividad de los miles de voluntarios, en las miles de asociaciones repartidas en todo el mundo (Mozas, 2019).

En la introducción ya advertíamos de las diferentes familias de la ES, su diferente funcionamiento y características. Sin embargo, Mozas, (2019) indica que en su origen, todas están ligadas a la intercooperación de cada uno de los socios o miembros; incluso en su nacimiento están involucradas con problemas sociales, económicos y/o medioambientales; que sus prioridades se acercan más a los primeros ODS que han sido priorizados por Naciones Unidas (los verdaderos problemas de la humanidad) y que, en su ADN, llevan ya principios y valores que se vinculan directamente con los ODS, por lo que han contribuido a erradicarlos, desde antes de la aprobación en 2015 de los ODS.

Un ejemplo que corrobora lo anterior, lo situamos en 1844 cuando según la Alianza Cooperativa Internacional (2017) se fundó la primera cooperativa

en Inglaterra, siendo su objetivo conseguir comida de calidad de manera asequible y reinvertir todo el excedente repartible entre la comunidad. La situación de pobreza que se vivió tras la revolución industrial en Inglaterra, acompañada de la inexistencia de leyes gubernamentales laborales que protegieran a los trabajadores y a sus familias, provocaron abusos por parte de los dirigentes empresariales de la época, que fueron calificados como de situaciones de esclavitud por Engels (1845). Ésta no era más que una respuesta de la Economía Social ante los primeros ODS “erradicación de la pobreza”, “hambre cero” y “salud y bienestar”². Por tanto, la ES nace para cubrir necesidades o resolver problemas de la sociedad, esto es “la Comunidad al servicio de la Sociedad” (Mozas, 2019).

Ya en 1986, en la Conferencia Europea sobre «La economía cooperativa, mutualista, y asociativa. Contribución a la construcción de Europa», celebrada en Bruselas, Willi Croll (1987), antiguo Presidente del Comité General de las Cooperativas Agrarias (COGECA) indicaba que las cooperativas eran consideradas históricamente como “hijas de la necesidad”. Se observaba, ya entonces, cómo el desarrollo de determinadas políticas comunitarias, pasaban por el empleo de fórmulas que supusieran un mayor grado de compromiso y protagonismo social que sólo las cooperativas y las otras figuras asociativas podían garantizar (Juliá y Meliá, 2004).

Mozas y Bernal (2009), destacaban cualidades del cooperativismo agrario que las vinculaban con los ODS actuales. Así, subrayaban que eran muchas las virtudes que se asocian a este conjunto de empresas, entre ellas enfatizaban las siguientes:

- Las sociedades cooperativas agrarias, sin lugar a dudas, actúan como agentes del desarrollo rural. La cooperativa es una empresa ligada incondicionalmente y de forma estable al medio rural, al agricultor y al ganadero, por lo que ejerce el liderazgo en la economía local y en la fijación de la población al territorio, contribuyendo así al equilibrio y ordenación del mismo;
- Las sociedades cooperativas han sido las garantes de la vertebración de la agricultura en el medio rural en muchos países, en especial España, por lo que constituye la principal red estructurada, organizada, profesionalizada y estable implantada en todo el territorio, en contacto con el medio rural, con capacidad de comunicación e influencia sobre los agricultores y ganaderos, por lo cual puede jugar un papel fundamental para la consecución de los objetivos;

² Bretos y Marcuello (2020), desarrollan un interesante estudio de las cooperativas de iniciativa social.

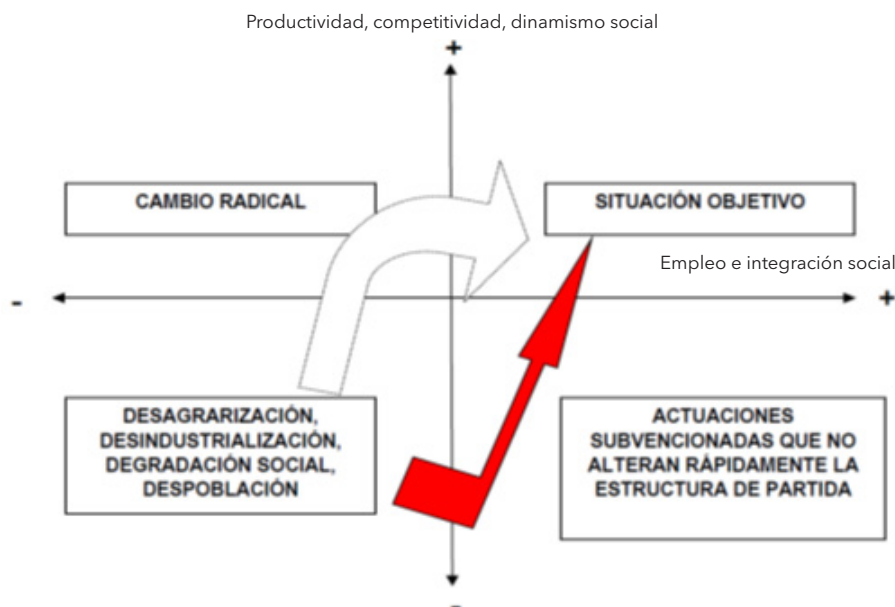
- Las sociedades cooperativas ejercen una función social: debido a la condición de sus socios y a su naturaleza jurídica, las decisiones de las cooperativas promueven la participación democrática y tienen en cuenta consideraciones que no se derivan sólo de argumentos empresariales, sino también sociales o culturales. Además, proporcionan directa o indirectamente mucho empleo agrícola y, finalmente,
- Las sociedades cooperativas mantienen un poder latente en el mercado de origen al ocupar una posición estratégica dentro de la cadena agroalimentaria, actuando como puente entre la producción, la industria y el comercio, que permite que el agricultor y/o ganadero participen en las fases de transformación y comercialización. Ello conlleva el que estén bien posicionados para realizar un seguimiento total a los productos y cumplir con las exigencias de trazabilidad y de seguridad alimentaria (Mozas y Bernal 2006).

En esta misma línea, Mozas y Puentes (2010), consideran que las sociedades cooperativas por naturaleza desarrollan su actividad bajo unos principios y valores cooperativos que las hacen exponentes de empresas socialmente responsables y, por ende, claves para el desarrollo sostenible³. La referencia a las sociedades cooperativas como máximos exponentes de la ES son habituales, aunque es la ES en su conjunto, la que puede provocar desarrollo. La clave, como indicaba Vázquez (2002) está en cómo se usan las fuerzas que provocan el desarrollo y la necesaria coordinación entre ellas para actuar en red (Vázquez, 2018).

En la figura 1, aparece señalada en rojo la forma en que se caracteriza la ES cuando genera desarrollo. En la misma se representa que la situación objetivo a alcanzar en cualquier territorio es la maximización de la productividad, la competitividad y el dinamismo social, que a su vez se vincula con la generación de empleo e integración social. El problema es cómo llegar de una situación de desagrarización, despoblación, desindustrialización y degradación a la situación ideal. En la figura se representan dos fórmulas: una que representa un cambio radical, donde aparece una fuerte inversión externa que genera el paso de una situación a otra en poco tiempo. El ejemplo con el que podríamos ilustrar esta vía de desarrollo es la implantación de una gran empresa en una zona poco desarrollada que, en poco tiempo provocaría dicho cambio, no sólo por la actividad económica y los empleos directos que generase, sino por los indirectos y la actividad económica circundante que podría provocar. La combinación de fuerzas que caracterizan a este tipo de desarrollo

3 Es interesante revisar el trabajo de Pérez *et al.* (2019), donde se analiza practicas de RSC en sociedades cooperativas.

Figura 1. El modelo de desarrollo protagonizado por la economía social



Fuente: Adaptado por Mozas, Bernal y Cohard (2004), de Vázquez Barquero (1999).

son la utilización de capital externo al territorio, innovación, tecnología y conocimiento externo y, también, capital humano externo formado fundamentalmente. Estos modelos pueden aparecer, pero también pueden desaparecer tan rápido que, en un tiempo récord, dejaría ese territorio en una situación igual o peor que cuando se instaló la empresa. Desde luego éste no es el modelo de desarrollo que caracteriza a la ES.

Muy al contrario, la ES se caracteriza por usar los recursos a los que tiene acceso: el capital de los socios fundadores y los escasos recursos económicos que pueden conseguir. Por otra parte, al proyecto se vincula la población del territorio con su conocimiento y su esfuerzo.

La acción conjunta y el apoyo mutuo son los principales motores del desarrollo de que dispone la ES. Con frecuencia, esto hace que el crecimiento sea lento, pero continuado y consolidado. Con el tiempo, la ES crece, se profesionaliza, incorpora innovaciones y capital externo, pero se mantiene ligada al territorio, no existe problemas de deslocalización y pueden llegar a ser grandes corporaciones como es el caso de Mondragón.

El paso a la política de desarrollo endógeno es a juicio de Mozas y Bernal (2006), lo que ha resultado trascendental para las entidades de ES, ya que

las empresas que se pretenden apoyar con la nueva política de desarrollo endógeno coinciden con el perfil de las entidades de ES.

Por tanto, el nuevo enfoque de desarrollo endógeno entiende que el crecimiento no debe ser polarizado en las grandes ciudades, ya que puede surgir de manera difusa en los territorios si se utilizan los recursos endógenos y la atracción de inversiones externas (Vázquez, 2005).

En el caso de la ES, sin duda, el motor que mueve el desarrollo es la voluntad de un grupo de promotores, el esfuerzo, la ayuda mutua y el trabajo en red puesto que los capitales externos llegan cuando la idea se consolida. La grandeza de la ES está en sus valores y en el compromiso de las gentes que son capaces de llevar a cabo sus proyectos: esos son sus principales motores de desarrollo, a nuestro juicio, los que son más difíciles de encontrar en el resto de proyectos.

Con esto no queremos decir que la ES no necesite innovación, capital, tecnología, conocimiento, etc., y más aún en los tiempos de cambio en los que vivimos. Sólo defendemos que la ES es un modelo de empresa que favorece otra forma de hacer empresa, empoderando a las personas y defendiendo la sostenibilidad, algo que ya en 1989, Peters y Waterman advirtieron, en un estudio donde analizaban las características de las empresas mejor gestionadas de los Estados Unidos. Ellos indicaron lo siguiente: "Hay que tratar a las personas como adultos, como socios; con dignidad; con respeto. Tratarlas a ellas -no a la inversión ni a la automatización- como fuente principal del aumento de la productividad. Éstas son las lecciones fundamentales que se derivan de nuestra investigación sobre las empresas sobresalientes" (Peters y Waterman, 1989, p. 271). Sin embargo, esta lección la aprendió la ES desde su creación, ahora falta visibilizar el poder de la ES y, sobre todo, hacer que los protagonistas de la ES se lo crean. Nuestra labor como investigadores no es otra que poner de manifiesto los resultados de nuestras investigaciones y las evidencias.

5. BIBLIOGRAFÍA

ACCENTURE (2016). *Corporate disruptors: how business is turning the world's greatest challenges into opportunities*. Visto en: https://www.accenture.com/t20161013T063702__w_/gr-en/_acnmedia/Accenture/Conversion-Assets/DotCom/Documents/Global/PDF/Strategy_2/Accenture-Strategy_CorpDisrupt_AI_Transcript.pdf. Revisado en septiembre de 2020.

Alianza Cooperativa Internacional (2017). *Cooperativas hacia 2030: Un movimiento para conseguir un desarrollo sostenible para todos*. Visto

- en: <http://base.socioeco.org/docs/co-ops-for-2030-final-report-vol-1-2017es-1067263232.pdf>. Revisado en septiembre de 2020.
- Bel Duran, P. (2005). "Las sociedades cooperativas motores del desarrollo territorial", en Juliá, Meliá y Server (dir): *Cooperativismo agrario y desarrollo rural*, Universidad Politécnica de Valencia, 55-84.
- Bretos, I., Díaz, M. y Marcuello, C. (2020). La Cooperativa de Iniciativa Social: un modelo de Empresa Social en España. *REVESCO: Revista De Estudios Cooperativos*, 135, 1-19.
- Brundtland, G. H. (1987). *World Commission on Environment and Development*. Our common future (Vol. 383). Oxford, Oxford University Press.
- Cáceres, D. (2002). Modernización tecnológica y desarrollo rural. *Revista de Desarrollo Rural y Cooperativismo Agrario*, (4).
- Castro, N. A. y Rajadel, O. N. (2015). El desarrollo local, la gestión de gobierno y los sistemas de innovación. *Revista Universidad y Sociedad*, 7(1), 63-72.
- Comité Económico y Social Europeo (Cese) (2016): *Evolución reciente de la economía social en la Unión Europea*. Visto en: <https://www.eesc.europa.eu/sites/default/files/files/qe-04-17-875-es-n.pdf>, Revisado en septiembre de 2020.
- Coque, J. (1999). Industrialización en el entorno local a través de sociedades cooperativas. *REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos*, 68, 119-137.
- Coque, J. (2005). *Compartir soluciones: Las cooperativas como factor de desarrollo en zonas desfavorecidas*, Consejo Económico y Social, Madrid.
- Croll, W. (1987). *La especificite et realite socio-economique du secteur cooperatif en Europe*. Actés. Conference Europeenne «L'Economie cooperative, mutualiste et associative. Contributions a la construction de l'Europe». Ed. Comité économique et social. Bruxelles, 1987, 7-25.
- Delgado, F. C. (1994). *Planteamientos económicos del desarrollo rural: perspectiva histórica*. *Revista de Estudios Agrosociales*, (169), 11-52.
- Durston, J. (2002). *El capital social campesino en la gestión del desarrollo rural: diádas, equipos, puentes y escaleras*, 69. United Nations Publications.
- Engels, F. (1845). *La situación de la clase obrera en Inglaterra. Según las observaciones del Autor y fuentes autorizadas*. Visto en: <https://www.marxists.org/espanol/m-e/1840s/situacion/situacion.doc> Revisado en septiembre de 2020.
- FORETICA (2016). *Objetivos de desarrollo sostenible: ¿Qué logramos a un año de su adopción?* Visto en: https://www.foretica.org/informes_herramientas_ods_empresa.pdf. Revisado en septiembre de 2020.
- Fuster, M., Espelt, R. y Renau, M. (2020). Sustainable Platform Economy: Connections with the Sustainable Development Goals. *Sustainability*, 12(18), 7640.

- García, C. (1999). Cooperativismo y desarrollo Local. *REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos*, 68, 33-46.
- Gómez, J. D. (2004): Las cooperativas agrarias instrumento de desarrollo rural, Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- Guzmán Alfonso, C., Santos Cumplido, F. J., & Barroso González, M. D. L. O. (2016). Cooperativismo, factor empresarial y desarrollo económico: propuesta de un modelo teórico de enlace. *REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos*, 122, 110-134.
- Inter-Agency Task Force On Social And Solidarity Economy (2014). *La Economía Social y Solidaria y el Reto del Desarrollo sostenible*, visto en: http://unsse.org/wp-content/uploads/2014/08/Position-Paper_TFSSE_Esp1.pdf. Revisado en septiembre de 2020.
- Inter-Agency Task Force On Social And Solidarity Economy (2015). *Declaración de posición del Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria*, visto en: http://unsse.org/wp-content/uploads/2014/08/ES_Final_Position_Paper_SSE_SDGs_FAO_Geneva_es.pdf. Revisado en septiembre de 2020.
- Juliá J. F. y Meliá, E. (2004). Pasado, Presente y Futuro de las cooperativas en una Unión Europea Ampliada. *Revista Vasca de Economía Social*, 85-105, País Vasco.
- Juliá, J. F. y Marí, S. (2002). Agricultura y desarrollo rural. Contribuciones de las cooperativas agrarias, *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 41, 25-52.
- Kay, C. (2007). *Enfoques sobre el desarrollo rural en América Latina y Europa desde mediados del siglo XX. La enseñanza del desarrollo rural: enfoques y perspectivas*, 49-111.
- MEASURE WHAT MATTERS (2016). *Global Goals that work: For business, government and people*, visto en: http://measurewhatmatters.info/wp-content/uploads/2016/07/MWM_Global_Goals_That_Work_Report-0031.pdf. Revisado en septiembre de 2020.
- Méndez, R. (2002). *Innovación y desarrollo territorial: algunos debates teóricos recientes*. *EURE (Santiago)*, 28(84), 63-83.
- Montero, A. (1997). Cooperativismo y desarrollo rural. *REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos*, 63, 63-77.
- Mozas A. y Rodríguez, J. C. (2000). "La economía social como mecanismo de transformación socioeconómica en el medio rural andaluz", en *Economía Social y Relaciones Laborales*, Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, Sevilla.
- Mozas, A y Bernal E. (2009). Análisis del cooperativismo agroalimentario en Andalucía, en: *Informe sobre la Economía Social en Andalucía 2006-2007*, Sociedad de Estudios Económicos de Andalucía (ESECA), Granada.

- Mozas, A. (1999). Las cifras clave de la economía social en la provincia de Jaén. *Observatorio Económico de la Provincia de Jaén*, diciembre, 121- 178.
- Mozas, A. (2019). *Contribución de las cooperativas agrarias al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible. Especial referencia al sector oleícola*, CIRIEC-España, Valencia.
- Mozas, A. y Bernal, E. (2006). Desarrollo territorial y economía social. *CIRIEC-ESPAÑA, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 55, 125-140.
- Mozas, A. y Puentes, R. (2010). La responsabilidad social corporativa y su paralelismo con las sociedades cooperativas. *REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos*, 103, 75-100.
- Mozas, A., Bernal, E. y Rodríguez, J. C. (2004). Structural change by cooperatives: rural economy transformation in the south of Spain. a case study", en: *Local Society & Global Economy: The Role of Co-Operatives*, Hellin.
- Mozas, A., Bernal, E., Fernández, D.; Medina, M. J. (2020). Innovation as the Backbone of Sustainable Development Goal. *Sustainability*, 12, 4747. DOI: <https://doi.org/10.3390/su12114747>
- MSCI (2016). *Toward sustainable impact through public markets. A framework to align investments with the UN sustainable developments goals*, visto en: <https://www.msci.com/documents/10199/23bf87bc-df61-4d2d-8e17-468c92c26b38>. Revisado en septiembre de 2020.
- Naciones Unidas (2015a). *Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Informe de 2015, visto en https://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf, Revisado en septiembre de 2020.
- Naciones Unidas (2015b). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, visto en: https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf. Revisado en septiembre de 2020 (A/RES/70/1).
- Naciones Unidas (2019). *Objetivos de desarrollo sostenible*, visto en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>, Revisado en septiembre de 2020.
- Organización Mundial de la Salud, (2018). *Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)*, visto en [https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/millennium-development-goals-\(mdgs\)](https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/millennium-development-goals-(mdgs)), revisado en septiembre de 2020.
- Pérez, F.J., Gargallo, A.F. y Esteban, M.L. (2019). Prácticas de RSE en cooperativas. Experiencias y resultados mediante el estudio de casos. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 97, 137-178.
- Perkins, M., y Witt, L. (1961). *Capital Formation: Past and Present. Journal of Farm Economics*, 43(2), 333-343.

- Peters T. J., Waterman J. R. y Robert H. (1989). *En busca de la excelencia. Lecciones de las empresas mejor gestionadas de los Estados Unidos*, edición española traducida de la obra en inglés, *In Research of Excellence*, Editores, Thomas, J. Peters and Robert H. Waterman Jr., Ediciones Folio, (versión manejada).
- Programa Europa Digital (2021-2027), (2018/0227 COD). Disponible online: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52018PC0434&from=EN>. Revisado en septiembre de 2020.
- PWC (2015). *Make it your business: Engaging with the Sustainable Development Goals*, visto en https://www.pwc.com/gx/en/sustainability/SDG/SDG%20Research_FINAL.pdf. Revisado en septiembre de 2020.
- Rodríguez, J. C. (2003). "El desarrollo local como nueva estrategia de desarrollo económico y social". En Buendía y García: *Cooperativismo y desarrollo local*, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, 1-27.
- Schejtman, A. y Berdegue, J. (2004). Desarrollo territorial rural. *Debates y temas rurales*, 1, 7-46.
- SDG COMPASS (2019). *The guide for business action on the SDGs*, visto en https://sdgcompass.org/wp-content/uploads/2015/12/019104_SDG_Compass_Guide_2015.pdf, Revisado en septiembre de 2020.
- Utting P. (2018). *Achieving the Sustainable development Goals through Social and Solidarity Economy: Incremental versus Transformative Change*, visto en: [http://www.unrisd.org/80256B3C005BCCF9/\(httpAuxPages\)/DCE7DAC6D248B0C1C1258279004DE587/\\$file/UNTFSSSE---WP-KH-SSE-SDGs-Utting-April2018.pdf](http://www.unrisd.org/80256B3C005BCCF9/(httpAuxPages)/DCE7DAC6D248B0C1C1258279004DE587/$file/UNTFSSSE---WP-KH-SSE-SDGs-Utting-April2018.pdf). TFSSE. Revisado en septiembre de 2020.
- Vara, M. J. (1994). Funciones de la Economía Social en el modelo de desarrollo económico. *ICE*, 729, 9-17.
- Vázquez, A. (1999). *Desarrollo, redes e innovación: lecciones sobre desarrollo endógeno*, Pirámide, Madrid.
- Vázquez, A. (2005). *Las nuevas fuerzas del desarrollo*. Antonio Bosch Editor, Barcelona.
- Vázquez, A. (2018). Reflexiones teóricas sobre la relación entre desarrollo endógeno y economía social. *Revista Iberoamericana de Economía Solidaria e Innovación Socioecológica*, 1, 11-22.

